



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME N° S 20/A 17/1

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD), correspondiente a la Gestión 2017, a la Norma de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219 y Resolución CGR-1/10/97 y Orden de Trabajo GAI. N° S-20/2017 del 06.04.2017, la GAUD realizó el primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° I 2/E 14 de 29.08.2014, referido a la Auditoría Informática al Sistema de Administración de Valores Públicos por el período del 01.01.14 al 31.01.14, con un alcance por el periodo del 04.09.2014 al 06.12.2017.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° I 2/E 14 de 29.08.2014, referido a la "Auditoría Informática al Sistema de Administración de Valores Públicos por el periodo del 01.01.2014 al 31.01.2014".

El objeto constituyeron las dieciocho (18) recomendaciones del Informe N° I 2/E 14 de 29.08.2014, referido a la "Auditoría Informática al Sistema de Administración de Valores Públicos por el periodo del 01.01.2014 al 31.01.2014", los Formularios N° 1 "Pronunciamiento sobre la aceptación de recomendaciones" y N° 2 "Cronograma de implantación de recomendaciones" y la documentación de sustento que respalda las acciones emprendidas para el cumplimiento de dichas recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento realizado a las recomendaciones R.01, R.02, R.03, R.04, R.05, R.06, R.07, R.08, R.09, R.10, R.11, R.12, R.13, R.14, R.15, R.16, R.17 y R.18 emitidas en el Informe N° I 2/E 14 de 29.08.2014, referido a la "Auditoría Informática al Sistema de Administración de Valores Públicos por el periodo del 01.01.2014 al 31.01.2014", se concluye que en el periodo comprendido del 04.09.2014 al 06.12.2017, las dieciocho (18) recomendaciones fueron cumplidas.

La Paz, 21 de diciembre de 2017


JUAN MAX I. NINA ACARAPI
GERENTE DE AUDITORIA INTERNA
RAIG No. 00143-951
CAUB-2110
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA